

Dec. No.2774 que revoca varios nombramientos del servicio exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2774

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— Quedan revocados los nombramientos del servicio exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores que se detallan a continuación, y suprimidos los respectivos cargos:

EMBAJADAS Y REPRESENTANTACIONES PERMANENTES ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES:

- a) ALEMANIA: Teresa Campos Villalón, Consejero; Alfredo Vargas Caba, Secretario de Segunda Clase; Melba M. Vittini, Agregada; y Rita Castellanos de Moya, Agregada.
- b) ARGENTINA: Miguel Román Pérez, Ministro Consejero; Juana E. Ortega R., Secretaria de Segunda Clase; Guadalupe Amiama Gómez, Secretaria de Segunda Clase; vacante de Secretario de Segunda Clase; Julio Báez y Báez, Agregado; José A. Fulgencio Delmonte, Agregado; y Auxiliar Nativa.
- c) BRASIL: Dalvert A. Polanco Arias, Agregado.
- d) CANADA: Luis A. Gómez Brisson, Consejero.
- e) COLOMBIA: Luisa A. Fajardo, Secretaria de Segunda Clase; y Sonia C. Maldonado, Agregada.
- f) COSTA RICA: Enrique Arturo Pérez, Consejero; e Isis A. de la Mota C., Secretaria de Primera Clase.
- g) ESPAÑA: Tomás Belliard, Consejero; Iلس Mena Alba de Sued, Secretaria de Primera Clase; José Mauriz Alvarez, Agregado Militar; Juan A. Jiménez Reynoso, Agregado; Celeste Rodríguez Pozo, Auxiliar; Miguel A. Villalona, Auxiliar Nativo; y el de chofer de la Embajada.
- h) ECUADOR: Rafael Vásquez Mata, Secretario de Primera Clase.
- i) EL SALVADOR: Federico Mateo Ramírez, Ministro Consejero; y Gloria Bendeck de Silhy, Consejera.

-
- j) FRANCIA: Vivian Estrella, Ministro Consejero; Ricardo Almánzar, Ministro Consejero; Roger Concepción, Secretario de Segunda Clase; Paula T. Messina Vásquez, Secretaria de Segunda Clase; Faustino A. Guevara, Agregado; Rosa María Andújar, Auxiliar; y el chofer de la Embajada.
- k) HAITI: Francisca O. Domínguez, Ministro Consejero; Magda M. Viñas Espejo, Secretaria de Tercera Clase; y Juan B. de los Santos P., chofer.
- l) CHILE: Máximo Perozo Fermín, Ministro Consejero; Miguel A. Delgado Espaillat, Consejero; Roberto Sánchez Aude, Secretario de Segunda Clase; y Pedro P. Susana Ovalle, Secretario de Tercera Clase.
- m) ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: Francisco A. Rodríguez, Consejero; Luis D. Castro Cruz, Delegado ante la Junta Interamericana de Defensa; Abraham Mattar L., Asesor del Agregado Militar; Víctor Francisco García A., Auxiliar del Agregado Militar; Ariel Suero Prats, Conserje, e Ignacio Rosario, chofer.
- n) GUATEMALA: Joaquín R. Pérez Rodríguez, Ministro Consejero; y Juan D. Hurtado Vásquez, Secretario de Tercera Clase.
- o) ITALIA: Dolores M. Cedeño Consejera; Dino Campagna, Secretario de Primera Clase; Nancy M. López G., Secretaria de Primera Clase; Mercedes Bernard, Secretaria de Segunda Clase; Milagros Riggio de Lawrence, Secretaria de Tercera Clase; y Venera Sanfilipo, Auxiliar Nativa.
- p) MEXICO: Carlos Guzmán Abreu, Consejero; Federico Domínguez Aristi, Consejero Agrícola; Mariel León Lebrón, Secretaria de Primera Clase; Rufino A. Ozoria A., Secretario de Segunda Clase; José Carlos Pérez Ornes, Agregado; y Patricia Carranza, Auxiliar Nativa.
- q) PERU: William Páez Piantini, Ministro Consejero.
- r) SANTA SEDE: Amado A. Nadal Gómez, Secretario de Primera Clase.
- s) SUECIA: Jaime T. Díaz y Díaz, Secretario de Primera Clase; y Abigaíl Mejía, Secretaria de Primera Clase.
- t) VENEZUELA: Cristina Franjul de Méndez, Consejera; Ana Muñoz Delgado, Secretario de Primera Clase; y Juan Francisco Santos Díaz, Recepcionista.
- u) ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS: Lizardo Olivo Díaz, Auxiliar.
- v) OFICINA EUROPEA DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA: Angelina Bonetti H., Secretaria de Primera Clase; y Daniela Sosa L., Secretaria de Primera Clase.

CONSULADOS:

- a) BARCELONA: Florencia F. de Molina, Secretaria.
- b) BOSTON: Desirée Michelén S., Vicecónsul; Yanilka J. Dipp Aybar, Agente Consular; Juana E. Sánchez M., Auxiliar; y Francisco Valdez, Auxiliar.
- c) BUENOS AIRES: Modesto A. Sánchez Serrano, Cónsul General.
- d) CARACAS: Carlos Alvarez Mirabal, Auxiliar.
- e) CHICAGO: Augusto M. del Castillo F., Cónsul General.
- f) EL HAVRE: Julio Nolasco, Cónsul General.
- g) FILADELFIA: Luisa J. Sánchez M., Agregada.
- h) HOUSTON: Modesto Díaz Montaña, Cónsul General; y Guillermo de Jesús Hahn Jacobo, Vicecónsul.
- i) GENOVA: Julia David de Lara, Cónsul General.
- j) LONDRES: Héctor Félix Carbuccia, Cónsul General.
- k) MARSELLA: Austria Miguelina Pérez Castillo, Cónsul.
- l) MAYAGUEZ: Marcos B. García Almánzar, Secretario.
- m) MOBILE: María Teresa Dalmasí Vda. Díaz, Cónsul.
- n) NEW ORLEANS: Luis R. Grullón Burgos, Vicecónsul.
- o) PANAMA: Rosa O. Aquino Vda. Brea, Vicecónsul.
- p) TOKIO: Hiroko Sato, Auxiliar.
- q) RIO DE JANEIRO: Manuel J. Lora Perelló, Vicecónsul; y Juan M. de Jesús García Read, Vicecónsul.
- r) ROTTERDAM: Francisco A. Gil López, Cónsul.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los

veinticinco (25) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2775 que nombra varios funcionarios diplomáticos y consulares.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2775

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— La Dra. Francisca Otilia Domínguez, queda designada Cónsul General de la República en Puerto Príncipe Haití.

Artículo 2.— El señor Federico Suro Franco, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República en Francia.

Artículo 3.— El señor Sergio Guzmán, queda designado Agregado de la Embajada de la República México.

Artículo 4.— La señorita Sirene Garrido, queda designada Agregada de la Embajada de la República en España.

Artículo 5.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO